



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

## Resolución de Superintendente Nº 048-2011-EF/94.01.2

Lima, 14 de noviembre de 2011

**La Superintendente del Mercado de Valores**

**VISTO:**

El Memorándum N° 2559-2011-EF/94.05.1 del 11 de noviembre de 2011 de la Oficina de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el período 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución CONASEV N° 007-2011-EF/94.01.1 del 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CONASEV (hoy Superintendencia del Mercado de Valores - SMV) para el período 2011, modificado por Resolución CONASEV N° 056-2011-EF/94.01.1 del 08 de julio de 2011, Resolución de Superintendente N° 004-2011-EF/94.01.2 del 08 de agosto de 2011 y Resolución de Superintendente N° 021-2011-EF/94.01.2 del 26 de septiembre de 2011;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2011, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el citado Memorándum N° 2559-2011-EF/94.05.1, los mismos que se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución, existiendo saldo suficiente en el Presupuesto 2011 para cubrir la parte que se ejecutará en el presente ejercicio, así como determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en el ejercicio siguiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y artículos 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, vigentes a partir del 01 de febrero de 2009, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones constituyen atribuciones asignadas al Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 9° del citado Reglamento, el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, según lo previsto en el artículo 8° del mencionado Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado y, adicionalmente, dicho Plan estará a disposición de los interesados en la Unidad de

Logística y en el portal institucional, pudiendo ser éste adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF y normas modificatorias, y el artículo 2° del Decreto Ley N° 26126, Ley Orgánica de la SMV, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, de acuerdo al Anexo N° 1 "Plan Anual de Contrataciones 2011" y al Anexo N° 2 "Cuadro de Modificaciones" que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual modificado de Contrataciones 2011 se ponga a disposición del público en la página web de la institución y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al precio de costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2011, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: LILIAN DEL CARMEN ROCCA CARBAJAL  
Signing time: Monday, November 14 2011, 18:19:16 GMT  
Reason to sign: RSUP 048-2011

**Lilian Rocca Carbajal**  
Superintendente del Mercado de Valores

Signed by: MARIA BEATRIZ CHACON CURSACK  
Signing time: Friday, November 11 2011, 23:56:24 GMT

Signed by: ERNESTO RAFAEL JESUS ALVAREZ CISNEROS  
Signing time: Saturday, November 12 2011, 1:15:20 GMT  
Reason to sign: visto bueno

Signed by: ADA ISABEL NOBLECILLA CASTRO  
Signing time: Saturday, November 12 2011, 19:3:19 GMT

Signed by: RICARDO NICOLAS CAVASSA GOMEZ  
Reason to sign: Proy RS para Modif.PAC 2011 - por provisiones pptarias. 2011 (R)